129

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O Nº 40.249

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL MAYOR DON EDUARDO GARCIA, PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.-

---

N 9609 S.2. Nº ..... Asunción, 21 de Mayo de 1.931.-

Vista la solicitud de permiso presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Mayor Don Eduardo García, Ayudante de la Inspección General del Ejército y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º-Concédese treinta días de permiso al Mayor Don Eduardo García, para atender asuntos particulares.-

Art.2º-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-